



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 442 del Código General Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 19 de marzo de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECIOCHO (18) de JUNIO del 2015, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del Medio de Control Ejecutivo-Contractual que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, al MUNICIPIO DE CHIRIGUANA y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO-CONTRACTUAL
ACTOR (a): GERMAN TIBERIO ORTIZ ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
APODERADO (a): DR (a): EN NOMBRE PROPIO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 1999-00519-00

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL DOS (2) DE JULIO DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria